

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO REGIONAL
Universidad (es)	Universidad de La Laguna (ULL)
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado (EDEP)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Virtual

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster Universitario en Desarrollo Regional fue verificado por ANECA el 23 de mayo de 2013 y se implantó en el curso 2013/2014. El título ha pasado ya por dos procesos de renovación de la acreditación (con informes finales (IFA) emitidos por ACCUEE en julio de 2017 y julio 2023). La Universidad ha realizado una modificación en su memoria, en julio de 2023, informada favorablemente por ANECA. La principal modificación efectuada es el paso de la modalidad semipresencial a virtual.

Con respecto a los aspectos de especial atención incluidos en el último IFA:

RN1. Proponer una modificación de la titulación que incluya la posibilidad de reconocimiento de créditos. En la nueva memoria modificada se ha incluido la posibilidad de reconocimiento de nueve (9) créditos por experiencia laboral y profesional, por lo que se considera subsanado.

RN2. Aplicar en los procesos de admisión los criterios recogidos en la MV. En la nueva Memoria Verificada (MV) se incluye el requisito B1 de nivel MCER, que consta en la página web. Asimismo, en dicha página se limita la admisión a todas las titulaciones de ciencias sociales y jurídicas, por lo que se da por subsanado.

Con respecto a las recomendaciones incluidas en el último IFA:

R1. Homogeneizar los conocimientos obtenidos por el estudiantado de grados previos a partir de la impartición de complementos formativos. En el Informe Final de Renovación (IFA) previo se recomendó estudiar la posibilidad de realizar algún curso o acción para homogeneizar y garantizar unos conocimientos mínimos del alumnado antes de comenzar el programa. En la evidencia E2-3-1.5 se corrobora esta falta de conocimientos previos en estadística aplicada a las ciencias sociales, y se da por bueno que el enfoque práctico de la docencia compensa este desajuste inicial. De todos modos, en el IFA se puso de manifiesto que ello hacía que los contenidos impartidos en el Máster fueran de nivel MECES 2 y no MECES3, por lo que no se considera subsanada la recomendación. La nueva memoria modificada no exige complementos formativos, pero ello no subsana el problema detectado en el IFA. La Universidad señala que compensa esta situación de debilidad de formación previa "con un mayor número de horas de



tutorización grupal, y refuerzo de la asignatura del área de estadística-econometría". Sin embargo, esta práctica no permite evaluar su suficiencia y adecuación en cuanto a resultados (adquisición del nivel formativo MECES3), ni se explica el incremento real habido en la tutorización y consultas, por lo que confirma el mantener la recomendación para su valoración en una próxima renovación de la acreditación.

R2. Disponer de evidencias de las reuniones en las que se aborden cuestiones relacionadas con la coordinación entre materias del mismo curso. Se aportan evidencias (E2_1-1.3) sobre el establecimiento de plantillas de coordinación, pero dicha evidencia es de junio de 2020 cuando el IFA es de julio 2021. Asimismo, en E2_2 se aporta un enlace a una página web de la titulación sobre la coordinación docente que existe en el título, pero que no asegura su correcto funcionamiento. También se aportan otras evidencias de actas (E2_1-1.4), más de la mitad de las cuales son anteriores a julio de 2021. También se señala que se ha creado la Comisión de Coordinación Docente (CCD) en 2020 y se aportan actas (E_1-1.5) que explicitan la toma de acciones para la mejora de la coordinación, aunque no es posible conocer sus resultados. Por todo ello, se mantiene la recomendación a la espera de poder valorar los resultados reales de dicha coordinación en una próxima renovación de la acreditación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a las recomendaciones incluidas en el último IFA:

R3. Ampliar la información sobre la titulación publicada en la página web en inglés. La Universidad justifica correctamente la no necesidad de ampliar dicha información (título impartido en castellano, traducción automática por parte de los navegadores, especialmente), por lo que se considera adecuada la solución adoptada.

R4. Informar a las posibles personas interesadas sobre las empresas o instituciones en las que están trabajando actualmente el colectivo de personas egresadas de la titulación, o bien sobre los programas de doctorado en los que se han inscrito. La Universidad señala que dicha información se proporciona al estudiantado del Máster durante su transcurso. Sin embargo, proporcionar información a través de la página web se sigue considerando una práctica adecuada, no solo para el estudiantado ya matriculado en el Máster, sino para el que se plantea



matricularse en el futuro. Se mantiene la recomendación.

R5. Revisar, con mayor frecuencia, la actualización del apartado de Notificaciones de la página web, incluyendo información relevante para el estudiantado del título. La Universidad señala que ha substituido el apartado de notificaciones por otro de "actividades de interés". Se aporta evidencia del cambio (E0_4), pero se mantiene la recomendación, aunque con la nueva denominación, dado que, habiendo entrado en abril 2024 en dicha página, la primera noticia es de un *workshop* de octubre 2023 y otras noticias son de acontecimientos ya sucedidos (por ejemplo, anunciar la semana informativa de los másteres 2023/2024, en lugar de 2024/2025).

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se evidencia un aspecto de especial atención, al que se da respuesta en el Informe de Seguimiento de la ULL con la RN3 (Actualizar el SAIC para adaptar los procedimientos del sistema), que despliega una acción de mejora encaminada a revisar y valorar la actualización y mejora de los procedimientos del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC). Sobre esta recomendación, a la fecha de elaboración de este informe, se encuentran los procedimientos del SIGC del título en su edición inicial transitoria con fecha de 13 de septiembre de 2018, vinculados a diferentes aspectos de la gestión, evaluación y mejora de los programas formativos, salvo en el caso del procedimiento PR-Información Pública, con la versión actualizada (Edición 02) con fecha 15 de junio de 2021, donde se establece la actualización y adaptación del procedimiento a nivel de título.

Acorde con el punto 9 de la Memoria Verificada (MV) de la titulación y con lo expuesto en el SIGC, donde se indica que este sistema contempla procedimientos diseñados a partir de los Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG, 2015), en la normativa nacional y desarrollados en los programas de evaluación de las agencias de calidad, no se evidencian procedimientos relacionados con los ESG siguientes: 1.4 sobre la admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes; 1.6 sobre los recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes; y, más allá del procedimiento PR-Información Pública, no hay procedimiento relativo al criterio ESG 1.7 sobre



la gestión de la información.

Del mismo modo, en relación con lo indicado sobre la evolución y progresión de actualización de los procedimientos del SIGC del título, donde se indica que se recoge en los informes de evaluación interna (IA, IS, ...), en las evidencias aportadas y en la propia página web del título y sus correspondientes apartados: E5_1 Web Título SGIC/SAIC, E5_2 Web indicadores y resultados del título, etc, se hace necesario que se vinculen con una actualización documental de los procedimientos, así como se observa la necesidad de vincular estas evidencias con una actualización documental de los procedimientos. No se aprecia una actualización documental de los procedimientos conforme a lo establecido en la tabla 1 de las observaciones del Informe de Seguimiento de la ULL.

Del IFA del 2021 se evidencian tres recomendaciones de mejora, a las que se dan respuesta en el Informe de Seguimiento de la ULL con:

La R6, Realizar un estudio desarrollando acciones de mejoras más concretas a partir de la información disponible, incluyendo un plan de mejoras que contenga las acciones que se derivan de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción, que despliega una acción de mejora consistente en la revisión y valoración de la actualización y mejora de los procedimientos del SAIC. Se observa la codificación empleada dentro del plan de mejoras donde se establecen las derivadas de los IFA (RN y R), propuestas por la propia titulación (M), por revisiones internas (M-NEW), si bien dentro del Informe de Seguimiento de la ULL sólo se recoge una mejora propuesta por la propia titulación (M1) y relacionada con el cambio de modalidad del título de semipresencial a virtual, por lo que se recomienda profundizar en el análisis y puesta en marcha de acciones de mejora concretas y precisas que deriven de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción.

La R7, Seguir desarrollando acciones para aumentar los índices de respuesta a las encuestas de satisfacción, que se despliega en tres acciones de mejora: estudiar e implementar acciones para incrementar la participación en las encuestas institucionales, reforzar la campaña de difusión y fomento de la participación en las encuestas de satisfacción institucionales, y la actualización y mejora de los instrumentos y mecanismos utilizados para recabar la satisfacción de los grupos de interés. Cabe destacar, en este caso, la puesta en marcha de diferentes acciones para aumentar los índices de respuesta, como son el programa de incentivo para la participación en las encuestas institucionales, la integración de un bloque de encuestas en el Campus Virtual y, sobre todo, el cuadro personalizado de seguimiento de participación en la encuesta de valoración docente, que muestra una tendencia creciente de participación en el curso 2022/2023 respecto del curso anterior en el caso del alumnado (10 puntos porcentuales en el título y en los títulos de Máster) y en el caso del profesorado (3,9 puntos porcentuales



en el título y de 8,2 en los títulos de Máster).

La R8, Incluir en la página web, en el ámbito de las encuestas de satisfacción, al menos el índice de respuesta de cada agente participante, que no se despliega en ninguna acción de mejora. Queda evidenciada la recogida de la ficha técnica y la información sobre la participación dentro de la evidencia E5_PR20 (<https://sites.google.com/ull.edu.es/unidad-tecnica-de-calidad/informes-de-satisfacci%C3%B3n?authuser=0>), si bien, aunque tal y como se indica, en ningún apartado del modelo de evaluación se exige la publicación de la información sobre participación, se recomienda la publicación en la página web de los valores de respuesta para poder así difundir la fiabilidad y precisión de los valores mostrados, siendo este un ejercicio de transparencia hacia la validez de los resultados mostrados.

Por otro lado, en la revisión de la titulación sólo se evidencia la distribución de encuestas a personas egresadas (última cohorte de egreso presentada en el curso 2019/2020), alumnado, personal de apoyo y servicio (sin respuestas) y personal docente, por lo que se recomienda la puesta en marcha de la recogida de información sobre la satisfacción de todos los agentes implicados (colectivo empleador, programas de prácticas, programas de movilidad y Trabajo Fin de Máster principalmente), así como realizar una actualización documental principalmente de los procedimientos PR-Satisfacción de los grupos de interés, PR-Gestión de la movilidad de estudiantes y SUB_PR-2 Gestión de prácticas externas. Tampoco se evidencian registros del PR-Gestión Reclamaciones, Quejas y Sugerencias, ni se evidencia el diseño del procedimiento vinculado con los mecanismos de apoyo y orientación al estudiante.

La evidencia E5_PR03 sobre el Plan de Mejora presenta fecha de 17 de febrero de 2017, por lo que se hace necesario actualizar anualmente el Plan de Mejora, realizando una valoración del estado de despliegue de las acciones diseñadas, la necesidad de implantación de nuevas acciones de mejora, así como la evaluación de la implantación de las mismas.

En conclusión, el SIGC y sus correspondientes procesos están establecidos en la Universidad de La Laguna a nivel titulación, así como los subprocedimientos disponibles en la página web de cada programa formativo. Estos subprocedimientos son los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, derogado por el Real Decreto 822/2021, y son "los aplicables al título", que sustituyen a los procedimientos establecidos a nivel centro.

El SIGC establece los procedimientos para disponer de información de los indicadores clave, si bien se recomienda actualizar y adecuar el actual diseño procedural al estado actual de las acciones y mediciones que se llevan a cabo. La información obtenida ha sido de utilidad y empleada en el informe de seguimiento externo de 2023.

Se valora positivamente la puesta en marcha de la mejora en la difusión de información para



la empleabilidad a través del análisis interactivo de las ocupaciones de las personas que titulan de la ULL.

Sobre estas líneas, se recomienda continuar potenciando lo relativo a la ampliación del alcance de recogida de percepción de todos los agentes implicados a la vista de los actuales datos, así como la actualización del marco del SIGC y la puesta en marcha de la encuesta del colectivo empleador, principalmente.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a las recomendaciones incluidas en el último IFA:

R9. Generalizar el nivel de participación del conjunto del profesorado en proyectos de innovación docente. La Universidad señala que ha difundido "entre el profesorado del Máster las convocatorias para participar en proyectos de innovación docente ofertados en la ULL" y fomentado su participación. Se aportan evidencias de correos electrónicos enviados al profesorado (E9_1-1), de información sobre proyectos de innovación en páginas web institucionales (E9_2), sobre Jornadas Innovación Profesorado Docente Investigador (PDI) (E9_3) o sobre Plan Formación a PDI (E9_4). Sin embargo, no se aportan datos sobre sus resultados-efectos, por lo que se mantiene la recomendación.

R10. Mejorar los indicadores de investigación del profesorado (en especial, los sexenios de investigación). La Universidad señala que se han realizado acciones "para promover desde la titulación la actividad investigadora del profesorado con docencia en el Máster a fin de incrementar el número de sexenios". También se justifican los indicadores a partir de la jubilación de parte del profesorado, aunque se manifiesta el interés de incorporar profesorado con un buen nivel investigador. Las evidencias aportadas son correos electrónicos de fomento a la investigación y movilidad (E9_7-1), e información en páginas web sobre investigación en la ULL (E9_7-2), transparencia de datos de investigación (E9_7-3), y proyectos de



Investigación. Los datos de la tabla T3 confirman un elevado crecimiento en el número de sexenios entre el curso 2019/2020 y 2020/2021, habiéndose estabilizado desde el mismo. También se observa un crecimiento en el número de PDI doctor. Se valora positivamente el crecimiento sobre dichos indicadores, aunque se mantiene la recomendación, dado que el promedio de sexenios es inferior a 1,5 por docente.

R11. Ajustar las categorías del profesorado de la titulación a lo propuesto en la MV. Comparando los resultados de la T3 y los de la nueva Memoria Modificada (julio 2023), se da por subsanada dicha recomendación, dado que los datos entre ambas evidencias son prácticamente coincidentes.

R12. Incrementar la participación del profesorado en programas de movilidad, especialmente internacional. La Universidad señala que se ha difundido "entre el profesorado del Máster las diferentes convocatorias para participar en programas de movilidad docente existentes en la ULL y fomentar su participación". Se aportan evidencias de dicha difusión a través de correos electrónicos (E9_7-1) e información en la página web (E14_4, E14_5 y E14_6). Sin embargo, no se aportan datos sobre sus resultados-efectos, por lo que se mantiene la recomendación.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a las recomendaciones incluidas en el último IFA:

R13. Reflexionar sobre las razones que están detrás del poco interés del estudiantado por las acciones de movilidad, ya que siempre existe la posibilidad de realizarla con universidades con las que se hayan celebrado convenios que posibiliten dicha movilidad. La Universidad aporta razones de la baja movilidad saliente ("la movilidad internacional saliente es inexistente, lo que resulta lógico si se tiene en cuenta que la movilidad curricular de estudiantes en un máster de una anualidad no tiene cabida en la key action 103 del programa Erasmus para estudios"). También los plazos de solicitud de movilidad dificultan esta acción. Asimismo, se señala el impulso que se pretende realizar para conseguir una movilidad "virtual". En relación con la



movilidad entrante, se señala un cierto crecimiento de la misma, aunque el tipo de modalidad de impartición virtual la limita. La reflexión se ha realizado y, efectivamente, dado el tipo de máster, es difícil alcanzar elevados indicadores de movilidad. En futuros procesos de renovación de la acreditación se deberá analizar si dichos indicadores de movilidad (aunque sea virtual) mejoran, aunque es evidente la dificultad de la misma, por las razones apuntadas por la Universidad. Se da por subsanada.

R14. Seguir mejorando la atención y orientación profesional al estudiantado. La Universidad señala que se han estudiado los aspectos en los que el estudiantado no está satisfecho y se han buscado fórmulas para la mejora, por ejemplo, reforzando la tutorización individual y grupal. Se aportan evidencias sobre tutorización (E2-3-1.1, E2-3-1.2, y E2-3-1.3, aunque no específicamente en el ámbito profesional), así como información de apoyo en páginas web (E14_1, E14_3 y E14_8). Se propone mantener la recomendación, dado que no se aportan datos de la mejora en el nivel de satisfacción del estudiantado, aspecto que deberá analizarse en el futuro proceso de renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a los aspectos de especial atención incluidos en el último IFA:

RN4. Utilizar los mecanismos necesarios para asegurar la identidad del estudiantado en todas las actividades de evaluación que realicen. La Universidad aporta evidencias sobre las acciones emprendidas al respecto. En el acta de la Comisión de Coordinación Docente (CCD) de marzo de 2024 (E2_1-1.6) se mencionan las horas de tutoría individual y colectiva en el seguimiento de tareas, las preguntas que realiza el profesorado al estudiantado, los registros de asistencia en *Google Meet* y en foros y chats, y servicios de antiplagio. Asimismo, en E13 se aportan evidencias surgidas de la plataforma tecnológica, y en E13_1 E13_2 y E13_3 se enuncian recursos disponibles por parte de la Universidad. A pesar de ello, sigue abierta (y existe poco detalle de los protocolos que se seguirán, y de los recursos humanos y materiales que se utilizarán) la posibilidad que el estudiantado no realice las pruebas de evaluación sin ayuda



externa, que pasan de presenciales a virtuales, sin que se aporten evidencias claras sobre su control, por lo que se mantiene este aspecto de especial atención. Esto ya se detectó en el IFA, especialmente asociadas a las pruebas virtuales (que, en ese momento, se combinaban con presenciales). No se aportan evidencias claras ni de programas/aplicativos que permitan realizar este seguimiento durante las pruebas virtuales síncronas, ni respecto a otras pruebas (ejercicios, trabajos, etc.).

RN5. Asegurar que los contenidos de todas las asignaturas del Máster, incluyendo el TFM, se corresponden con el nivel MECES 3. Se aportan evidencias de los contenidos de las asignaturas de la nueva memoria modificada. Se mantiene como aspecto a seguir, dado que los detalles sobre los mismos en dicha memoria son muy escasos y, genéricamente, existen contenidos que son de grado (especialmente en el ámbito estadístico-econométrico, tal como ya se puso de manifiesto en el último IFA).

Con respecto a las recomendaciones incluidas en el último IFA:

R15. Seguir actuando sobre los factores que están detrás del retraso en la presentación y defensa de los TFM. La Universidad señala que se han realizado acciones para (a) "Volver a identificar y analizar las variables que en cada curso pueden estar interviniendo en la defensa tardía de los TFM", y (b) "Revisar la asignación de tutores de estudiantes tratando de atribuir al alumno/a el perfil de tutor acorde con su perfil de ingreso". Se aportan evidencias sobre actas en las que se ha reflexionado sobre facilitar la presentación y defensa del TFM (E2_1-1.1), así como calendarios de tutorización del TFM en los cursos 2021/2022 a 2023/2024 (E2-3-1.1, E2-3-1.2, E2-3-1.3). Se aportan otras evidencias de repositorios y listados (E17_1, E17_2, E17_3), pero no se aportan evidencias de la existencia de un cambio cualitativo en cuanto a la presentación y defensa de los TFM (en julio de 2023 solo se han defendido seis), por lo que se mantiene la recomendación.

R16. Comprobar que el seguimiento por parte del profesorado sea el adecuado en todas las asignaturas, sobre todo en las que se imparten *online*. La Universidad señala que en el seno de la CCD y de la Comisión Académica del Máster (CAM) se ha analizado la información sobre el seguimiento realizado por el profesorado de las asignaturas *online* para garantizar su adecuación y se han aportado evidencias sobre la elaboración de unas plantillas de informes de seguimiento de las asignaturas (E2_1-1.3) e informes de seguimiento del Máster (E2_1-1.6). No se aportan evidencias sobre el análisis efectuado a partir de todos ellos. Se valoran positivamente dichas acciones y se mantiene la recomendación para comprobar en la próxima renovación de la acreditación su idoneidad.

R17. Revisar la conveniencia de impartir algunas de las asignaturas de forma tan intensiva, lo



que no parece favorecer la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. La Universidad señala que, aunque algunas asignaturas se imparten de manera intensiva, el calendario de entrega de tareas, trabajos y actividades en general, que debe realizar el estudiantado en cada asignatura, va más allá del último día de clase de cada semana. Adicionalmente, se señala que en la nueva MM se han realizado modificaciones en el horario, aunque se mantiene la impartición de algunas asignaturas en dos semanas, por lo que el modelo sigue siendo similar al previamente existente. Se mantiene la recomendación a la espera de valorar, en la próxima renovación de la acreditación, la suficiencia de las acciones adoptadas.

R18. Establecer mecanismos que aseguren que el alumnado adquiere las competencias previstas en las asignaturas que no realizan pruebas presenciales objetivas. Como se ha comentado en la RN4, no se aportan evidencias claras ni de programas/aplicativos que permitan realizar este seguimiento durante las pruebas virtuales síncronas, ni respecto a otras pruebas (ejercicios, trabajos, etc.), por lo que se mantiene la recomendación.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto al aspecto de especial atención incluido en el último IFA:

RN6. Elevar el número de estudiantes de nuevo ingreso, de tal forma que se cumpla lo indicado en el *Decreto 168/2008, de 22 de julio* (por ejemplo, reflexionar sobre la conveniencia de aumentar el número de asignaturas que se imparten en inglés, con el fin de ampliar la potencial demanda y atraer estudiantes de otras nacionalidades y revisar los idiomas de impartición de la titulación, para ampliar el número de personas matriculadas). La Universidad señala que se han mantenido las acciones de captación de estudiantes, de difusión de la titulación realizadas institucionalmente y de fomento de impartición de asignaturas en inglés. Se aportan evidencias de dichas actuaciones (E2_4-2, E2_4-3 y E2_4-4), así como el acta (E2_1-1.2), en donde consta la impartición de una asignatura ("Formación e innovación en servicios: el caso del sector turístico") en inglés, aunque en el acta de la CCD (E2_1-1.6) se señala que la matriculación en la misma ha sido muy baja. En todo caso, no se aportan evidencias sobre el



incremento en el número de estudiantes, por lo que se mantiene la recomendación (adicionalmente, en todo caso, para incrementar el número de estudiantes extranjeros, la oferta en inglés debería ser general y no puntual, como se ha planteado).

Con respecto a las recomendaciones incluidas en el último IFA:

R19. Mejorar las tasas de graduación y eficiencia para cumplir con lo previsto en la MV. La Universidad señala que ha modificado las tasas en la nueva Memoria Modificada (MM). Asimismo, la tasa de graduación sigue siendo inferior a la de la MM, dado que la Evidencia T4 la sitúa en el 58% en el último curso disponible (2021/2022), cuando en la MV es del 90%. En cambio, la tasa de eficiencia se alcanza. La E2_1-1.6 reconoce esta mejora parcial. Se mantiene, por tanto, la recomendación asociada a la tasa de graduación.

R20. Trabajar en la mejora de las acciones de orientación e inserción laboral del estudiantado. La Universidad señala que se ha revisado el perfil de egreso del máster, profundizando su orientación investigadora. En la evidencia E1_2 (web sobre perfil egreso) y E2_1-1.6 (Acta CCD 2024-03) se destaca este perfil, aunque convive con el profesional. Se aportan otras evidencias de inserción laboral, pero son de cursos hasta 2018/2019, por lo que no hay evidencias que permitan dar por subsanada la recomendación, ni sobre el perfil real de la persona que egresa (si investigadora o profesional).

R21. Ampliar la orientación profesional ofrecida al estudiantado, incluyendo la posibilidad de que sea contratado por empresas e instituciones públicas o privadas que necesiten personal investigador, y reforzando las relaciones entre el título y dichas organizaciones para conseguir unas mayores tasas de inserción laboral del estudiantado. La Universidad, como respuesta a la recomendación, señala que el perfil de egreso es investigador. En concreto se menciona "En el caso que se tome la decisión de ampliarlo a una orientación profesionalizante, se tendrá en cuenta la recomendación y se realizarán los ajustes necesarios para dar respuesta a esta". Ello es contradictorio con las evidencias aportadas anteriormente en las que se insiste en la existencia ya de ese perfil profesionalizante, también, como complementario al perfil investigador. Se mantiene, por tanto, la recomendación.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

1. Actualización documental de los procedimientos del SIGC del título.
2. Implantación y despliegue del procedimiento sobre la gestión del apoyo y orientación del estudiantado.
3. Ampliar el alcance y puesta en marcha de mecanismos de recogida de percepción de todos los agentes implicados (colectivo empleador, programas de prácticas y programas de movilidad, principalmente).
4. Desplegar una sistemática de evaluación continua de la mejora de la titulación, tomando tanto información de evaluaciones externas como evaluaciones internas, que se evidencia en planes de mejora vivos, que permitan igualmente facilitar una mejora de los resultados obtenidos en los procesos de enseñanza-aprendizaje del estudiantado.
5. Implantar y desplegar una sistemática que permita evaluar el impacto de las acciones de mejora introducidas.

Con respecto al **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

6. Utilizar los mecanismos necesarios para asegurar la identidad del estudiantado en todas las actividades de evaluación que se realicen.
7. Asegurar que los contenidos de todas las asignaturas del Máster, incluyendo el TFM, se corresponden con el nivel MECES 3.

Con respecto al **CRITERIO 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

8. Elevar el número de estudiantes de nuevo ingreso, de tal forma que se cumpla lo indicado en el *Decreto 168/2008, de 22 de julio* (por ejemplo, reflexionar sobre la conveniencia de aumentar el número de asignaturas que se imparten en inglés, con el fin de ampliar la potencial demanda y atraer estudiantes de otras nacionalidades y revisar los idiomas de impartición de la titulación, para ampliar el número de personas matriculadas).



SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Homogeneizar los conocimientos obtenidos por el estudiantado de grados previos a partir de la impartición de complementos formativos.
2. Seguir realizando las acciones de coordinación iniciadas en los últimos cursos que permitan mejorar el nivel previo de coordinación entre materias del mismo curso.

Con respecto al **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Informar a las posibles personas interesadas sobre las empresas o instituciones en las que están trabajando actualmente el colectivo de personas egresadas de la titulación, o bien sobre los programas de doctorado en los que se han inscrito.
4. Revisar, con mayor frecuencia, la actualización del apartado de "actividades de interés" de la página web, incluyendo información relevante para el estudiantado del título.

Con respecto al **CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

5. Evidenciar los registros del PR-Gestión Reclamaciones, Quejas y Sugerencias, que permitan evaluar la toma de decisiones del mismo.
6. Establecer acciones de mejora que permitan incrementar la participación en el caso especialmente del personal de apoyo y servicio, bien a nivel título o al nivel considerado en la sistemática, en el caso de las personas egresadas (30,8% en último informe presentado con la promoción de egreso 2019/2020).
7. Valorar la actualización y presentación de los valores de satisfacción de las personas egresadas a la vista del último informe evidenciado con valores correspondientes a la promoción de egreso de 2019/2020.
8. Permitir acceso a los resultados de la E5_PR20-0: Resultados satisfacción (encuestas institucionales asignatura).

Con respecto al **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

9. Generalizar el nivel de participación del conjunto del profesorado en proyectos de innovación docente.
10. Mejorar los indicadores de investigación del profesorado (en especial, los sexenios de



investigación).

11. Incrementar la participación del profesorado en programas de movilidad, especialmente internacionales.

Con respecto al **CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

12. Seguir mejorando la atención y orientación profesional al estudiantado.

Con respecto al **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

13. Seguir actuando sobre los factores que están detrás del retraso en la presentación y defensa de los TFM.

14. Comprobar que el seguimiento por parte del profesorado sea el adecuado en todas las asignaturas.

15. Revisar la conveniencia de impartir algunas de las asignaturas de forma tan intensiva, lo que no parece favorecer la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

16. Establecer mecanismos que aseguren que el estudiantado adquiere las competencias previstas en las asignaturas que no realizan pruebas presenciales objetivas.

Con respecto al **CRITERIO 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

17. Promover acciones para la mejora de la tasa de graduación conforme a lo previsto en la MV.

18. Trabajar en la mejora de las acciones de orientación e inserción laboral del estudiantado.

19. Ampliar la orientación profesional ofrecida al estudiantado, incluyendo la posibilidad de que sea contratado por empresas e instituciones públicas o privadas que necesiten personal investigador, y reforzando las relaciones entre el título y dichas organizaciones para conseguir unas mayores tasas de inserción laboral del estudiantado.

